

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 20** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, por la que se modifica la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.*

Conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid suscribieron, en fecha 15 de noviembre de 2007, un Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano, al que pueden adherirse voluntariamente las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de diciembre de 2007 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre de 2007).

De conformidad con el procedimiento para la adhesión establecido en la cláusula duodécima del citado Convenio Marco, formalizaron la solicitud de adhesión al mismo los ayuntamientos que figuran en el Anexo de la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2008).

En virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, que se encuentra adscrita a la Viceconsejería de Presidencia de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de mayo de 2018), y en el Decreto 152/2018, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de octubre de 2018), por el que se modifica el Decreto 87/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, y como consecuencia de la adhesión al Convenio Marco de la Mancomunidad de El Alberche, producida con posterioridad a la citada Resolución de 14 de marzo de 2008, de este Centro directivo

#### RESUELVE

Modificar el Anexo de la Resolución de 14 de marzo de 2008, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos adheridos al Convenio Marco de 15 de noviembre de 2007, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, añadiendo la adhesión de la citada Mancomunidad de El Alberche.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del citado convenio, las obligaciones asumidas en las administraciones intervinientes y la entidad local adherida se entenderán vigentes desde la publicación de la adhesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de noviembre de 2018.—La Directora General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano, María Belén Fernández-Saliner García.

(03/38.559/18)

